Bogotá D.C., 10 de octubre de 2019

No. 156982 DIJIN-ARAFI-GULOC

Mayor General
FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervision contrato No. 03-1-10085-17 mes reportado SEPTIEMBRE

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.	**RESTCAFE SAS**	**Vigencia**	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.	24	$ 19.800.000,00	24	$ 19.800.000,00	0	$ -	EL CONTRATISTA A EFECTUADO EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO TAL COMO SE INDICA EN EL CONTRATO Y NO SE HAN PRESENTADO INCONVENIENTES, DE IGUAL MANERA SE DEJA COMO REFERENCIA LA FACTURA No. 264-FPA-00011744-000 CON VALOR DE $858,743.00, de fecha 05/09/2019, DE IGUAL MANERA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, DE ENERGIA POR UN VALOR DE $ 420.055.04 Y GUA POR UN VALOR DE $27.872.24 PARA UN TOTAL DE $ 447.927,00 FACTURA No. 246-020-00002019-000 Y 264-021-00002019-000 DE FECHA 01/10/2019.
		incio: 25/10/2017								
		termino: 26/10/2019								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL	**$**	**19.800.000,00**	**$ 19.800.000,00**	**24**	**$ 19.800.000,00**	**0**	**$ -**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __X__	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	En la cafetería se comprometen a suministrar: • Bebidas de café frías y calientes de varios tipos, tradicionales y especiales (expresso, cappuccino, frappuccino, moccaccino, macchiatto filtrados, malteadas, granizados, nevados y sus variedades o combinaciones). • Alternativas de bebidas sin café frías y calientes. • Acompañantes como colaciones, tortas y galletas tipo gourmet, Cereales, lácteos. • Alimentos derivados del café.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
2	El arrendatario se compromete a tener en forma permanente el personal necesario que atenderá el servicio de cafetería tipo gourmet en el edificio de la Dirección General de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, para prestar el servicio a cabalidad, siendo calificado e idóneo, y que cumpla con los requisitos de salubridad e higiene así: • Líder de Barra de café que administrará la barra para garantizar la rentabilidad, calidad, imagen y excelente servicio al cliente. • Dos Auxiliares de servicio al cliente encargado de vender los productos ofrecidos en las barras, con los estándares de calidad y servicio requeridos. Los turnos de los auxiliares de servicio será a criterio de la supervisión del contrato, en caso de reemplazo del personal se debe informar con antelación y previa autorización de la supervisión. Deberán permitir sin restricción que el arrendador realice los respectivos estudios de seguridad al personal que atenderá el servicio de cafetería.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
3	Ofrecer productos con alta calidad, nutrición completa y equilibrada	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
4	El arrendatario deberá ofrecer precios del mercado común, y a mantener un stock de insumos y productos en inventario para atender la demanda correspondiente.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
5	El arrendatario deberá garantizar: la calidad de sus productos, responsabilidad civil extracontractual, pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, así como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto del contrato, así como todos sus elementos de dotación, como equipos y utensilios para la óptima atención, y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado, como lo exigen las condiciones de higiene y sanitarias de acuerdo al Decreto 3075 de 1997. El arrendatario deberá realizar trimestralmente al personal como control, examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitológico y serología, presentando los correspondientes certificados al supervisor del contrato.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
6	En el arrendatario se comprometen a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
7	El arrendatario compromete a publicar los precios en lugar visible en las instalaciones de la cafetería tipo gourmet.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
8	El locatario de la cafetería se compromete a remitir con la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que laborará con él, para la prestación de servicio de cafetería tipo gourmet, con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que prestará el servicio, si el arrendador lo requiere.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
9	El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
10	El locatario de la cafeteria se compromete a ofertar productos variados de cada tipo de los señalados en el numeral 1, a los precios señalados en el portafolio de servicios anexo a la oferta, haciendo ajustes solamente bajo criterios justificados y a mantenerlos en disponibilidad para su comercialización durante la ejecución del contrato. La relación de éstos deberá ser presentada al supervisor del contrato.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
11	El arrendatario deberá anexar el Certificado de Manipulación de Alimentos del personal que laborará en la cafetería tipo gourmet, expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas y adicionalmente acreditar experiencia mínima de un (1) año, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
12	El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro de la instalación destinada al servicio de cafetería tipo gourmet, esté debidamente dotado de vestuario y uniformado, con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal e higiene (gorros, guantes, tapabocas, entre otros), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación personal (carné).	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
13	El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo a lo establecido por el decreto 3075 DE 1997 y resolución 2310 de 1986 de Ministerio De Salud, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

14	El arrendatario se compromete a devolver el espacio arrendado, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
15	El arrendatario se compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho de la Dirección Administrativa y Financiera, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del arrendador.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
16	El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
17	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Dirección Administrativa y Financiera de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.) se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento de la cafetería tipo gourmet.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
18	El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
19	El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos que cause de acuerdo a lo especificado en la FORMA DE PAGO del presente proceso.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
20	El arrendatario se compromete a anexar en su oferta la relación de los menús de los diferentes productos que ofrecerá (portafolio de servicios), con las correspondientes tablas nutricionales por cada uno y precios de los mismos.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
20	El arrendatario se compromete a anexar en su oferta la relación de los menús de los diferentes productos que ofrecerá (portafolio de servicios), con las correspondientes tablas nutricionales por cada uno y precios de los mismos.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
21	El horario para la atención al público, de la de cafetería tipo café gourmet en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la AV el Dorado No 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C., será de domingo a domingo en el siguiente horario: LUNES A VIERNES: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas hasta las 18:30 horas. Nota: Se podrá extender el horario de la noche hasta las 21:00 horas previa coordinación con el supervisor del contrato. SÁBADOS, DOMINGOS: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 7:30 horas, con cierre como mínimo a las 15:00 horas Nota: Se podrá extender el horario hasta las 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. FESTIVOS: Los días festivos no es exigible la prestación del servicio, se prestará previa coordinación con el supervisor del contrato. Igualmente, en días especiales, como son los llamados alistamientos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención a usuarios, para el personal que queda laborando en las instalaciones de la DIJIN. Así mismo, el oferente se compromete atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones, eventos especiales, y otros).	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
22	El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento, y a la reposición del equipo y menaje si fuere del caso, que para el efecto le entregue en inventario la DIJIN, sin costo alguno para la Institución. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
23	El arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo.	EL CONTRATISTA A EFECTUADO EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO TAL COMO SE INDICA EN EL CONTRATO Y NO SE HAN PRESENTADO INCONVENIENTES, DE IGUAL MANERA SE DEJA COMO REFERENCIA LA FACTURA No. 264-FPA-00011744-000 CON VALOR DE $858,743.00, de fecha 05/09/2019, DE IGUAL MANERA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, DE ENERGIA POR UN VALOR DE $ 420.055.04 Y GUA POR UN VALOR DE $27.872.24 PARA UN TOTAL DE $ 447.927,00 FACTURA No. 246-020-00002019-000 Y 264-021-00002019-000 DE FECHA 01/10/2019.
24	El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
25	Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización y producción de suministros materia del contrato, serán aportados por él mismo, sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL. Igualmente, el arrendatario deberá adquirir bajo su propia cuenta y riesgo, materias primas, mercado y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para el funcionamiento del servicio de cafetería tipo gourmet, para dar cumplimiento a su obligación contractual liberando de hecho al arrendador de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas por el arrendatario.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
26	El arrendatario deberá poseer licencia sanitaria de funcionamiento y respecto al personal de producción y distribución, éste deberá acreditarse idóneo en manipulación de alimentos.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
27	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

28	El arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social de los empleados que prestan sus servicios en el espacio arrendado objeto de arriendo y cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
29	El arrendatario deberá observar todas las disposiciones de seguridad y además, ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores o usuarios en general.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
30	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio será asumida como responsabilidad del arrendatario.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
31	Sera responsabilidad del arrendatario, realizar la separación de los residuos sólidos, generados por las actividades diarias que se presentan por esta actividad y entregarlos en el lugar dispuesto por la administración	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
32	Presentar plan de manejo ambiental para esta clase de actividad, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y lo establecido por el INVIMA.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
33	El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
34	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulen el presente contrato.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
35	El arrendatario deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además, los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
36	El arrendatario deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
37	Si se llegara a realizar modificaciones o adecuaciones al establecimiento, el arrendatario se comprometerá a dejar en perfectas condiciones el mismo, una vez sea finalizado el contrato.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
38	Sera responsabilidad del arrendatario el manejo de los puntos ecológicos ubicados en la terraza	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
39	Utilizar en lo posible elementos desechables amigables con el medio ambiente, presentando ficha técnica de los mismos, los cuales se incluyen en el plan de manejo ambiental. (evitar el uso de elementos de icopor)	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
40	El arrendatario es responsable del mantenimiento, limpieza de la trampa de grasas que maneja en su unidad, presentando certificado de disposición final de las grasas, ante empresas gestoras para este tipo de residuos.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
41	El arrendatario realizara desinfección general en las instalaciones relacionadas en el objeto, como mínimo tres (3) veces durante la vigencia del contrato con sus respectivas replicas, empleando personal entrenado para esta labor y los plaguicidas que cumplan con las normas y registros sanitarios establecidos, sin perjuicio a la salud y al medio ambiente, (presentar documento o plan de desinfección)	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
42	El arrendatario se comprometerá a ofrecer productos de primera calidad, nutrición completa y equilibrada incluyendo alimentos constructores, energéticos y reguladores, que tengan las cantidades nutricionales requeridas y guardando entre si las proporciones de cada uno de los nutrientes, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales suficientes y adecuadas que den el aporte calórico y nutricional; los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o microbiológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases y empaques, igualmente insumos de limpieza y desinfección que sean amables con el medio ambiente	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
43	Publicar los precios en un lugar visible dentro de las instalaciones de la cafetería.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
44	Se ofertarán productos variados de cada tipo de los señalados en el numeral 1, a los precios presentados en el portafolio de servicios anexo a la oferta, haciendo ajustes solamente bajo criterios justificados y a mantenerlos en disponibilidad, para su comercialización durante la ejecución del contrato.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
45	Realizaran el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 DE 2013, del Ministerio de Salud y Protección, en el cual dicta entre otras disposiciones, la rotación del producto y el PEPS, verificando las fechas de vencimiento de estos.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
46	Se propenderá por ofrecer un menú variado de los productos ofertados.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
47	Presentarán una propuesta de productos a la carta, con sus respectivos precios y gramajes, para ser aprobados por el supervisor del contrato y posteriormente ofrecidos en el servicio.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
48	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

49	El arrendatario debe cumplir con las normas establecidas para el transporte y entrega de los productos y alimentos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 DE 2013, del Ministerio de Salud y Protección.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
50	Se deberá presentar ante la jefatura del Grupo de Logística, los certificados de capacitación al personal a cargo de la manipulación de alimentos, mínimo dos (2) al año.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
	PRODUCTOS Y SERVICIOS	
51	El arrendatario propenderá a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
52	El arrendatario deberá ofrecer los recursos necesarios y tomar acciones sobre la calidad del servicio que genere acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas del personal.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
53	El arrendatario deberá adquirir bajo su propia cuenta y riesgo los víveres, materias primas, mercado y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para el abastecimiento de los alimentos o productos de cafetería, liberando de hecho al arrendador de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas por el oferente.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
54	El arrendatario deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones ofertadas.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
55	El arrendatario se comprometerá a no vender bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
56	Se deberá realizar la publicación mediante avisos sobre alternativas de menús compuestos por combos y/o promociones.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
	PERSONAL	
57	El arrendamiento se comprometerá a remitir con la suscripción del contrato, los Certificado de Manipulación de Alimentos de los funcionarios con los cuales laborará, el cual debe estar vigente para el personal que presta el servicio, expedido por la Secretaria de Salud o entidades adscritas y adicionalmente acreditar experiencia mínima de un (1) año, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
58	El arrendatario deberá realizar control al personal, en examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitologico y serología conforme a la Resolución 2674 DE 2013, del Ministerio de Salud y Protección presentando los correspondientes certificados al supervisor del contrato.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
59	El arrendatario propenderá que sus empleados, estén debidamente proporcionados de vestuario (uniformados), con la dotación necesaria, con una impecable presentación personal y de higiene (gorros, guantes, tapabocas, entre otros), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné), cumplir con las exigencias de la Resolución 2674 DE 2013, del Ministerio de Salud y Protección (personal manipulador).	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
60	El arrendatario se comprometerá a remitir al supervisor del contrato, las hojas de vida del personal que laborará con él, para la prestación del servicio de Cafetería, con el fin de realizar el respectivo estudio por parte del Grupo de seguridad.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
61	El arrendatario se comprometerá a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario, incluidos salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley, conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993. Igualmente velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
62	El horario de trabajo de los funcionarios del establecimiento no debe exceder cuarenta y ocho (48) horas semanales de acuerdo al código sustantivo del trabajo, si es necesario manejar dos (2) turnos de personal, será asumido por el arrendatario	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
63	El arrendatario deberá desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual se proveerá la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
64	Presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social de los empleados que prestan sus servicios en el inmueble objeto de arriendo y cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	

65	El arrendatario se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el formulario No. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

66	Diligenciar el formato "1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS" declaración de confidencialidad y compromisos con la seguridad de la información por parte del representante legal y los trabajadores de la empresa que realicen labores relacionadas a la DIJIN.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
67	Implementación dentro de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y demas normas que lo complementen o en su efecto el cumplimiento de lo establecido en la RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
INSTALACIONES Y MEDIO AMBIENTE		
68	Se deberá mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones entregadas por la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, para el servicio de cafetería, así como todos sus elementos de dotación, como equipos y utensilios para la óptima atención.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
69	El arrendatario, se comprometerá a acatar, lo establecido en el Instructivo 009/SUDIR-DIRAF-70, del 30 de septiembre de 2015 "PAUTAS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", subtitulo "CUANDO LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL ARRIENDA INMUEBLE O ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES" el cual contempla en el numeral 2: … "la zona a arrendar contara con un medidor derivado del medidor principal, correspondiéndole a la unidad hacer la instalación de las acometidas, de tal manera que el arrendatario proceda a conectar directamente cada medidor, el cual presentara al supervisor del contrato debidamente calibrado por un laboratorio certificado, con una fecha de expedición no mayor a (8) días, debiendo realizar igualmente con un técnico idóneo la instalación del medidor de cada servicio. El supervisor del contrato, en asocio con el arrendatario y el profesional respectivo, tomara la lectura de cada contador, una vez instalado, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio o metro cubico	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
70	La calibración de cada medidor se debe realizar por el arrendatario cada año, en el evento en que el termino del contrato sea superior a este término. La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas por el recurso de mantenimiento, a su vez, el arrendatario cada mes en la cuenta de fondos especiales cancelará con el canon de arrendamiento, lo correspondiente a los valores cobrados por concepto de servicios públicos, según las lecturas de los medidores"	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
71	El arrendatario se compromete a devolver el inmueble en las condiciones que fue arrendado y deberá responder por pérdidas o daños de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros. De igual manera se compromete a realizar mantenimiento a la trampa de grasas que se manejan al interior de la cafetería, con su respectivo soporte y certificación de mantenimiento y disposición final de las grasas retiradas. El contratista debe llevar un reporte de generación de grasa.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
72	El arrendatario se comprometerá a realizar las fumigaciones para el control de plagas y roedores por lo menos 1 vez al mes.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
73	El arrendatario se comprometerá a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
74	El arrendatario se comprometerá a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles que correspondan a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo de agua y energía eléctrica.	EL CONTRATISTA A EFECTUADO EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO TAL COMO SE INDICA EN EL CONTRATO Y NO SE HAN PRESENTADO INCONVENIENTES, DE IGUAL MANERA SE DEJA COMO REFERENCIA LA FACTURA No. 264-FPA-00011744-000 CON VALOR DE $858,743.00, de fecha 05/09/2019, DE IGUAL MANERA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, DE ENERGIA POR UN VALOR DE $ 420.055.04 Y GUA POR UN VALOR DE $27.872.24 PARA UN TOTAL DE $ 447.927,00 FACTURA No. 246-020-00002019-000 Y 264-021-00002019-000 DE FECHA 01/10/2019.
75	El arrendatario se comprometerá a cancelar Los servicios públicos domiciliarios de gas natural y teléfono, oportunamente de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio debiendo presentar copia de las facturas canceladas ante el Responsable de Servicios Públicos e Impuesto Predial.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
76	El oferente se comprometerá a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantara especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes y presentar informes mensualmente durante los primeros cinco (5) días hábiles después de la fecha de suscripción del contrato las planillas y certificados correspondientes, donde se incluya las fichas técnicas y hojas de seguridad de los elementos y sustancias utilizados para esta actividad, se debe realizar una limpieza profunda mínimo una (1) vez al mes.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
77	Los equipos extras que requiera el arrendatario, para la organización y producción, serán aportados por el mismo sin costo adicional para la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
78	El arrendatario se comprometerá a manejar un registro de limpieza y desinfección, temperatura de la nevera o refrigerador, en cada punto de almacenamiento.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

79	El arrendatario se comprometerá a realizar el mantenimiento y calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, por lo menos dos (2) veces al año o cuando se requiera.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

80	Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
81	El oferente deberá presentar en su oferta el plan de los residuos líquidos y sólidos por dicha actividad, mínimo 3 veces por semana.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
82	El arrendatario se comprometerá a realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad de 1 a 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y a través de un personal idóneo con una metodología certificada.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
83	El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos que se generan de acuerdo con el programa o lineamiento dentro del Sistema de Gestión Ambiental implementado en la instalación. Además, deben realizar la clasificación en la fuente para la disposición final en el chut de basuras en bolsas de color acorde a los directrices establecidos por el equipo del Sistema de Gestion Ambiental "SGA", separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
84	Utilizar elementos biodegradables en un porcentaje mayor a un 60% y concentraciones bajas de tensos activos en las sustancias e insumos utilizados para la desinfección, limpieza y lavado en el desarrollo de las actividades del contrato.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
85	El arrendatario deberá identificar las sustancias peligrosas utilizadas para la realización de sus actividades productivas y darles disposición final a los residuos peligrosos que se puedan generar, de igual forma a las sustancias peligrosas parcialmente consumidas y a los envases de los mismos a través de gestores ambientales autorizados por la autoridad competente.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
86	El personal que laborará en la barra OMA DIJIN deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, participando en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
87	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio del arrendamiento del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
88	El arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, asimismo deberá llevar un control de la generación y la disposición generadas del mismo.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
	REQUISITOS OBLIGATORIOS EN MATERIA AMIBIENTAL	
89	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", Nota 6 (literal 11) se deberá "Adquirir productos en cuyo proceso de elaboración no se utilicen químicos, ni tóxicos peligrosos". Por lo cual el contratista especificará si la empresa en el proceso de producción de los elementos, equipos y productos a emplear, utilizan químicos o tóxicos peligrosos. En caso afirmativo deberá demostrar que la gestión antes, durante y después del proceso de producción es ambiental y normativamente adecuado (contar con licencias ambientales, contar con actas de disposición final, plan de manejo ambiental, plan de emergencias y contingencias ante posibles accidentes – capacitación a su personal).	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
90	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", Nota 9 (Capítulo III, literal 2): Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo que deberán enviar soportes que garanticen que el contratista no hace parte de esta base de datos, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
91	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", Nota 9 (Capítulo III, literal 4): "El contratista deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato", por lo que se deberá garantizar la existencia de por lo menos un (1) punto ecológico según el programa de gestión integral de residuos de la instalación; que permita fácil acceso y visibilidad para la disposición de los residuos que pudieran generarse de la actividad desarrollada o el servicio prestado.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
92	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL" Nota 9 (Capítulo III, literal 5): "Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes".	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
93	Según el Instructivo N°009 SUDIR-DIRAF del 30-09-15 "Pautas para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía" donde indica que la zona a arrendar contará con un medidor derivado del medidor principal, el cual presentará al supervisor del contrato debidamente calibrado por un laboratorio certificado, con una fecha de expedición no mayor a ocho (8) días, debiendo realizar igualmente con un técnico idóneo la instalación del medidor de cada servicio. El supervisor del contrato, en asocio con el arrendatario y el profesional respectivo, tomará la lectura de cada contador una vez instalado, con el objetivo de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrará el valor de cada kilovatio o metro cúbico.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
94	Según la Resolución 3957 de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los Generación de Aguas Residuales Domésticas realizados a la red de alcantarillado público en el distrito capital. Obligación del contratista instalar unidad de pre tratamiento en caso que viertan aguas residuales no domésticas y que realicen actividades susceptibles de aportar grasas a la red pública de alcantarillado deberá instalar unidades separadoras de grasas y realizar mantenimiento periódico.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
95	El arrendatario realizará desinfección general en las instalaciones relacionadas en el objeto, como mínimo tres (3) veces durante la vigencia del contrato con sus respectivas replicas, empleando personal entrenado para esta labor y los plaguicidas que cumplan con las normas y registros sanitarios establecidos, sin perjuicio a la salud y al medio ambiente, (presentar documento o plan de desinfección; así mismo el informe cada vez que ejecute la actividad).	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

96	Teniendo en cuenta el Sistema de Gestión Ambiental implementado y certificado en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, el personal que labore en el establecimiento deberá cumplir con las políticas y lineamientos ambientales, además de las buenas prácticas establecidas para el desarrollo del contrato.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
97	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
98	El arrendatario se comprometerá a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantara especificando entre otros su periocidad, dando aplicación a las buenas prácticas de manufactura BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que lo modifique, adicione o reemplace. Dando cumplimiento a la NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007- NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
99	El oferente deberá realizar la disposición final de residuos o desechos a lo cual deberá presentar las actas de disposición final o aprovechamiento según hay lugar, y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, sean nacionales e extranjeras	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REQUISITOS INFORMATIVOS EN MATERI AMIBIENTAL		
101	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", Nota 6 (Capítulo III, literal 1) se deberá "Propender por la participación de empresas certificadas con la norma ISO 14001:2004, ante entes certificadores acreditados". Por lo cual se deberá informar si la empresa posee esta certificación.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
102	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", Nota 6 (Capítulo III, literal 8) se deberá "Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental o ECOETIQUETAS, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente"; Por lo que se deberá informar si la empresa cuenta con sellos ambientales o ECOTIQUETAS reconocidos nacional o internacionalmente.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
103	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", (Capítulo III, Nota 10), Para adquirir bienes y/o servicios se recomienda consultar los directorios de empresas que participan en programas de gestión de las autoridades ambientales, como es el caso del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, elaborado por la Secretaría Distrital de Ambiente, con respecto a las compras públicas sostenibles, la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo que el contratista deberá informar si su empresa hace parte de alguno de estos "Directorios" para compras verdes.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
104	Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", Nota 6 (literal 4 - 6): se deberá considerar la adquisición y uso de bombillos y lámparas de bajo consumo de energía (ahorradores), además de la adquisición de productos eficientes energéticamente, como automóviles de alta eficiencia en el uso de combustible y bajas emisiones contaminantes a la atmósfera y computadoras ahorradoras de energía. Para equipos eléctricos y electrónicos verificar que cumplan con los requerimientos de la Energy Star, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio. Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A++ en cuanto a su eficiencia energética.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
105	Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
EXPERIENCIA DEL ARRENDATARIO		
106	El adjudicatario deberá anexar el certificado de Manipulación de alimentos del personal que laborará, expedido por la secretaria de salud y entidades adscritas y adicionalmente acreditar experiencia mínima de un (1) año, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el del edificio de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI _X_ NO ___

Sargento Mayor **JAIRO HUMBERTO LÓPEZ HUERTAS**
JEFE GRUPO LOGÍSTICO
TELEFONO: (1) 5159700 EXT 30453
Anexos: NO

Firma _____

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
No. Contrato 03-1-10081-16 Fecha suscripción 01-09-2016

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

Ciudad y Fecha de la Reevaluación: BOGOTÁ DC 26 DE NOVIEMBRE DE 2017

Fecha en que terminó la ejecución del contrato: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las clausulas del Contrato ?	SI X	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI _____ NO __X No. RESOLUCION_____ FECHA_____
2. Los bienes suministrados por el proveedores cumplimieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificacioens técnicas?	SI_X	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI_____ NO__X_ No. RESOLUCION_____ FECHA_____

3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato.

Firma _____

Sargento Mayor **JAIRO HUMBERTO LÓPEZ HUERTAS**
JEFE GRUPO LOGÍSTICO
TELEFONO: (1) 5159700 EXT 30453
Anexos: NO

PAGO A PROVEEDORES
RESTCAFE SAS
NIT. 800213075-9

Empresa:
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
Nit. 800141338-0
Cuenta No.: **140001744 02** **POPULAR**

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 34,976 el dia 05/09/2019 **Banco Pagador:** BCO BOGOTA CTA CTE

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
264-FPA-00011744-000	$858,743.00	$0.00	$0	$0	$0	$0.00	$858,743.00
Total Dcto Pago	$858,743.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$858,743.00

Total a Pagar(COP):	$858,743.00

Elaborado por: Aprobado por: Tesorero:

Elaborado por: RESTCAFE SAS

Fecha y Hora de Impresión: 05/09/2019 12:19:09 PM

Importante: LOS PAGOS LOS PODRA VALIDAR EN SU CUENTA BANCARIA EN UN PLAZO MAXIMO DE 2 DÍAS, DEBIDO A PROCESO DE ACH. "PORQUE LOS MEJORES MOMENTOS SE DISFRUTAN CON EL MEJOR CAFE"

PAGO A PROVEEDORES
RESTCAFE SAS
NIT. 800213075-9

Empresa:
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
Nit. 800141338-0
Cuenta No.: **140001744 02** **POPULAR**

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 35,820 el dia 01/10/2019 **Banco Pagador:** BCO BOGOTA CTA CTE

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
246-020-00002019-000	$27,872.00	$0.00	$0	$0	$0	$0.00	$27,872.00
264-021-00002019-000	$420,055.00	$0.00	$0	$0	$0	$0.00	$420,055.00
Total Dcto Pago	$447,927.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$447,927.00

Total a Pagar(COP):	$447,927.00

Elaborado por: Aprobado por: Tesorero:

Elaborado por: RESTCAFE SAS

Fecha y Hora de Impresión: 01/10/2019 12:42:06 PM

Importante: LOS PAGOS LOS PODRA VALIDAR EN SU CUENTA BANCARIA EN UN PLAZO MAXIMO DE 2 DÍAS, DEBIDO A PROCESO DE ACH. "PORQUE LOS MEJORES MOMENTOS SE DISFRUTAN CON EL MEJOR CAFE"